



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nro. 121 -2011- MDCGAL.

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 FEB 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica Nro. 27972 establece en su artículo 20, numeral 17, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, en concordancia con el Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio Fiscal 2011 N° 29626.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 082-2009-A-MDCGAL de fecha 18.MAR.09 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal, asimismo mediante Ordenanza Municipal 007-2008-MDCGAL, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, contemplando en dicho documento técnico de gestión los cargos estructurales.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Secretaría General, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, vía regularización, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – O.P.I; de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir del 03 de Enero del 2011, a la Señorita **Ing. IRENE VILMA LIMACHE ORTIZ**, cargo clasificado de Especialista en Proyectos II, con un nivel remunerativo SP-B.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Archivo
- GM
- A.L.
- S.G.
- RR.HH.
- GPPR.
- INTERESADO

Municipalidad Distrital
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE